

Interlocutorio: No. 417  
Radicado No.: 2022-00149-00  
Demandante: Soraya del Pilar Hernández Cardona  
Demandado: Edgar Fernando Sánchez G, Jorge Mario Ramírez Muñoz, Nidia del Socorro Cañas

**Constancia secretarial:** A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el demandado Edgar Fernando Sánchez, a través de apoderado judicial presentó solicitud de cumplimiento de la sentencia de tutela N° 050 del 7 de junio de 2023, ordenando al señor inspector reintegrar al tutelante el inmueble objeto de litigio

De igual manera le informo que el Inspector Policía de esta municipalidad allegó mediante correo electrónico, acta de cumplimiento del despacho comisorio N° 11 en la cual se materializó la entrega del inmueble objeto de litigio, además se manifestó respecto a la orden de abstenerse de realizar la misma, explicando que la entrega se ejecutó el 7 de junio; sin embargo, la solicitud del Juzgado, en el sentido de no materializarla, le fue notificada hasta el día 9.

Riosucio, Caldas, 21 de junio de 2023.

  
**ALEJANDRA CARONA JARAMILLO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Riosucio - Caldas**

Riosucio, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Previo a decidir la solicitud formulada por el demandado, se considera pertinente poner en conocimiento de la demandante la petición de reintegrar el inmueble objeto de proceso, esto, debido a que, si bien el apoderado remitió copia del escrito a la señora SORAYA DEL PILAR HERNÁNDEZ CARDONA, no existe prueba de la entrega efectiva del mismo, por lo que con el fin de garantizar el derecho de contradicción de las partes, se concederá el término para que manifieste lo que estime pertinente.

De otro lado se ordenará agregar los resultados del despacho comisorio tramitado por la inspección urbana de policía de este municipio, para todos los efectos legales, conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,

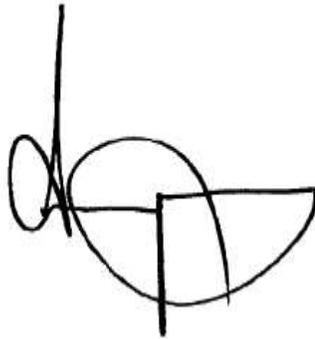
Interlocutorio: No. 417  
Radicado No.: 2022-00149-00  
Demandante: Soraya del Pilar Hernández Cardona  
Demandado: Edgar Fernando Sánchez G, Jorge Mario Ramírez Muñoz, Nidia del Socorro Cañas

## RESUELVE

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la demandante SORAYA DEL PILAR HERNÁNDEZ CARDONA, la solicitud de cumplimiento formulada por el demandado, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, manifieste lo que estime pertinente.

**SEGUNDO: AGRÉGUENSE** el despacho comisorio tramitado por la inspección urbana de policía de este municipio, para todos los efectos legales.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
Juez

